



LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 04/25 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE" - ID: 463.343

0000157

LA LEY PARAGUAYA S.A. RUC N° 80003866-5			
Contratos y/o Facturas dentro de los últimos 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años			
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	
2020	CONTRATO N° 19/2020	45.405.000	
TOTAL		45.405.000	CUMPLE
MONTO DE LA OFERTA		43.646.664	
50 % DE LA OFERTA		21.823.332	

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	LA LEY PARAGUAYA S.A.
1. Copia de Contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Suscripción a Sistema de Base de Datos y/o Revista Jurídica online, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE

**12. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	LA LEY PARAGUAYA S.A.		% de Variación	
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total		
1	81112003-999	SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	3.637.222	43.646.664	3.637.222	43.646.664	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A	0%

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

**En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose a la firma, debido a que la misma no se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP. -**

Abg. Darío Miveros  
Mat. CSI N° 49.951  
Dirección Jurídica  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Soledad Jonathan E. Fr. J. J.  
Mat. N° 70.669  
Dirección Jurídica  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL